

VISTO:

- Que mediante Expediente 0005396/2013 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de evaluación conforme la Ordenanza HCS 06/08 cursada por la docente Alicia Rosa Ninfa Soldevila en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva de la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención III, cátedra B del Plan de Estudios 2004 de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

- La Resolución del HCD 232/08 que designa por concurso a la docente y en el cargo que se trata.
- Que en fecha 18/11/2013, la Comisión Evaluadora califica de manera "satisfactoria" a la evaluación de los méritos académicos y actividades docentes de la docente Alicia Rosa Ninfa Soldevila (Fojas 613 a 616).
- Lo establecido en la Ordenanza 06/08 por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

POR ELLO:

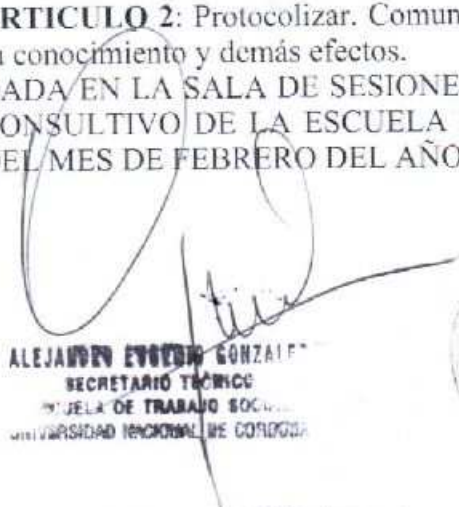
**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1: Solicitar se apruebe el acta de la Comisión Evaluadora obrante a fojas 613 a 616 de las actuaciones y en consecuencia, solicitar se conceda la prórroga del vencimiento por concurso en el cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (114) de la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención III, cátedra B del Plan de Estudios 2004 de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del día 01/08/2013 y por el término de cinco (05) años, a la docente Alicia Rosa Ninfa Soldevila (Legajo 32451 / DNI 16.888.922).

ARTICULO 2: Protocolizar. Comunicar. Pasar a Facultad de Derecho y Ciencias para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


ALEJANDRO EVODIO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Lic. SILVINA A. G. G. G.
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

